

plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su recibo, para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de julio de 2005.- El Director, Jerónimo Fregel Pérez.

2532 *Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 4 de julio de 2005, del Director, sobre notificación de Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador S-19/05, dirigida a D. Iván Luis González y Dña. Yurena Díaz de León, por no destinar la vivienda de protección oficial a domicilio habitual y permanente.*

Ignorando el domicilio a efectos de notificación de D. Iván Luis González y Dña. Yurena Díaz de León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), y siendo necesario notificarle la Propuesta de Resolución en el expediente sancionador S-19/05,

RESUELVO:

Notificar a D. Iván Luis González y Dña. Yurena Díaz de León, la Propuesta de Resolución de fecha 1 de julio, cuya parte dispositiva acuerda textualmente:

“Sancionar a D. Iván Luis González y Dña. Yurena Díaz de León, con multa de 3.001 euros, como autora de una infracción grave al régimen legal de viviendas de protección oficial, tipificada en el artículo 87 de la Ley 2/2003, por desvirtuar el domicilio habitual y permanente en la vivienda de protección oficial, sita en el Edificio Casablanca, calle El Rosario, 44, vivienda letra A, La Perdoma, en el término municipal de La Orotava.”

Se le comunica igualmente que, a partir de ese momento podrá acceder al contenido del expediente depositado en estas dependencias administrativas, pudiendo obtener copias de los documentos obrantes en el mismo al amparo de lo establecido en el artículo 3.1 del Real Decreto 1.398/1993, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente

al de su recibo, para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de julio de 2005.- El Director, Jerónimo Fregel Pérez.

2533 *Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 4 de julio de 2005, del Director, sobre notificación de Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador S-20/05, dirigida a D. Juan Leopoldo Expósito Lemus y Dña. Nuria Domínguez Sanfiel, por no destinar la vivienda de protección oficial a domicilio habitual y permanente.*

Ignorando el domicilio a efectos de notificación de D. Juan Leopoldo Expósito Lemus y Dña. Nuria Domínguez Sanfiel, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), y siendo necesario notificarle la Propuesta de Resolución en el expediente sancionador S-20/05,

RESUELVO:

Notificar a D. Juan Leopoldo Expósito Lemus y Dña. Nuria Domínguez Sanfiel, la Propuesta de Resolución de fecha 1 de julio, cuya parte dispositiva acuerda textualmente:

“Sancionar a D. Juan Leopoldo Expósito Lemus y Dña. Nuria Domínguez Sanfiel, con multa de 3.001 euros, como autores de una infracción grave al régimen legal de viviendas de protección oficial, tipificada en el artículo 87 de la Ley 2/2003, por desvirtuar el domicilio habitual y permanente en la Vivienda de Protección Oficial, sita en el Edificio Casablanca, calle El Rosario, 44, vivienda letra B, La Perdoma, en el término municipal de La Orotava.”

Se le comunica igualmente que, a partir de ese momento podrá acceder al contenido del expediente depositado en estas dependencias administrativas, pudiendo obtener copias de los documentos obrantes en el mismo al amparo de lo establecido en el artículo

3.1 del Real Decreto 1.398/1993, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su recibo, para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de julio de 2005.- El Director, Jerónimo Fregel Pérez.

Consejería de Presidencia y Justicia

2534 *Dirección General de la Función Pública.- Anuncio de 29 de junio de 2005, sobre provisión del puesto de trabajo de Intervención, clase primera, del Ayuntamiento de Arona, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y vacante en la plantilla de la Corporación.*

Mediante oficio de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Arona, de fecha 6 de junio de 2005 (registro de salida nº 32.342, de 13 de junio), que tuvo entrada en esta Dirección General el día 23 de junio de 2005 (Registro Gral. nº 527.729; DGFP/8.273), se comunica que por Decreto nº 79, del Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, de fecha 27 de mayo de 2005, se nombra Interventor Accidental del Ayuntamiento a D. Juan Pedro García García, funcionario del Ayuntamiento, con efectos de 31 de mayo de 2005, y, al mismo tiempo, solicita de esta Dirección General informe sobre la existencia de algún funcionario con habilitación de carácter nacional que esté interesado en la provisión del citado puesto por los procedimientos de nombramiento provisional, acumulación de funciones o comisión de servicios.

El indicado puesto de trabajo está reservado a la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, y se halla actualmente vacante.

El párrafo segundo del artículo 33 del Real Decreto 1.732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (B.O.E. nº 189, de 9 de agosto), añadido por el artículo decimocuarto del Real Decreto 834/2003, de 27 de junio (B.O.E. nº 163, de 9 de julio), por el que se modifica la normativa reguladora de los sistemas de selección y provisión de los puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional dispone que, en los casos de vacante del puesto, comisión de

servicios o servicios especiales del titular, con carácter previo al nombramiento accidental, las Corporaciones Locales deberán solicitar preceptivamente informe al órgano competente de la Comunidad Autónoma sobre la existencia de algún funcionario con habilitación de carácter nacional interesado en la provisión del puesto de trabajo por los procedimientos previstos en el artículo 30 -nombramiento provisional-, artículo 31 -acumulación de funciones-, y artículo 32 -comisión de servicios-.

Lo que se hace público, a fin de que los funcionarios con habilitación de carácter nacional que estén interesados en la provisión del indicado puesto en virtud de nombramiento provisional, acumulación de funciones o comisión de servicios, puedan presentar su solicitud en esta Dirección General, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

En todo caso, el nombramiento que confiera esta Dirección General a favor de funcionario con habilitación nacional implicará el cese de D. Juan Pedro García García como Interventor Accidental, y quedará revocado cuando el puesto sea ocupado por titular definitivo en virtud de concurso.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de junio de 2005.- El Director General de la Función Pública, Juan Manuel Santana Pérez.

2535 *Dirección General de la Función Pública.- Anuncio de 29 de junio de 2005, sobre provisión del puesto de trabajo de Secretaría, clase segunda, del Ayuntamiento de La Oliva, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y vacante en la plantilla de la Corporación.*

Mediante oficio de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de La Oliva, de fecha 9 de junio de 2005 (Registro de Salida nº 4.469, de 10 de junio), que tuvo entrada en esta Dirección General el día 22 de junio de 2005 (Registro General nº 55.119; DGFP/8.103), se solicita de esta Dirección General informe sobre la existencia de algún funcionario con habilitación de carácter nacional que esté interesado en la provisión del puesto de trabajo de Secretaría, clase segunda, de la Corporación, por los procedimientos de nombramiento provisional, acumulación de funciones o comisión de servicios.

El indicado puesto de trabajo está reservado a la Escala de funcionarios de Administración Local con